



ACUERDO 1638/SO/10-11/2016

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM), el Instituto es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la LTAIPRCCM, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que de conformidad con el artículo 48 de la LTAIPRCCM, El Instituto administrará su patrimonio conforme a la presente Ley, su Reglamento Interior y demás disposiciones de la materia, tomando en consideración lo siguiente: I. Los recursos que integran su patrimonio, serán ejercidos en forma directa por el Instituto conforme a la LTAIPRCCM y demás normatividad aplicable. II. El ejercicio del presupuesto deberá ajustarse a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. III. De manera supletoria podrán aplicarse en la materia los ordenamientos jurídicos de la Ciudad de México, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 67, fracción I, inciso e de la LTAIPRCCM, establecer las normas, procedimientos y criterios para la



administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley, y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

4. Que de acuerdo con el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.
5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las vertientes de gasto a su cargo, siempre y cuando emitan las normas aplicables.
6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.

9. Que en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2016, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo para realizar una ampliación de recursos en las partidas Honorarios Asimilables a Salarios, Retribuciones por Servicios de Carácter Social, Gratificación de Fin de Año, Vales, Productos Alimenticios y Bebidas para Personas, Servicios de Investigación Científica y Desarrollo, Servicios de Impresión, Servicios de Vigilancia, Servicios financieros y Bancarios, Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles, Servicios de Jardinería y Fumigación, Pasajes Terrestres al interior del Distrito Federal, Gastos de Orden Social, Congresos y Convenciones, Otros Impuestos Derivados de una relación Laboral y Licencias Informáticas, consistentes en:

## Ampliación

### DESTINO DE LOS RECURSOS

- A) **Ampliación capítulo 1000:** Retribuciones por servicio social, Vales, Honorarios Asimilables a Salarios y Gratificación de Fin de Año.

Subtotal Ampliación Capítulo 1000, en pesos: 9,535,435.52

- B) **Ampliación capítulo 2000:** Productos Alimenticios y Bebidas para Personas.

Subtotal Ampliación Capítulo 2000, en pesos: 160,000.00

- C) **Ampliación capítulo 3000:** Servicios de Investigación Científica y Desarrollo, Servicios de Impresión, Servicios de Vigilancia, Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles, Servicios de Jardinería y Fumigación, Pasajes Terrestres al Interior del Distrito Federal, Gasto de Orden Social, Otros Impuesto Derivados de la Relación Laboral, Servicios Financieros y Bancarios, Congresos y Convenciones.

Subtotal Ampliación Capítulo 3000, en pesos 2,104,564.48

- D) **Ampliación capítulo 5000:** Licencias Informáticas e Intelectuales.

Subtotal Ampliación Capítulo 5000, en pesos: 200,000.00

**TOTAL DESTINO DE LOS RECURSOS, EN PESOS: 12,000,000.00**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

**Ampliación Presupuestal 2016: 12,000,000.00**

Los recursos provienen de la ampliación presupuestal autorizada al INFODF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal por \$ 12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.).

**TOTAL DE LA AMPLIACION DE LOS RECURSOS, EN PESOS: \$12,000,000.00**

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendría una afectación conforme está indicado en el documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

10. Que la afectación indicada en el inciso "A", es necesaria para; entregar un reconocimiento al esfuerzo y desempeño que han mostrado todos los servidores públicos de este Instituto, a través de "vales de despensa" equivalentes a quince mil pesos por trabajador, los cuales serán entregados por única vez y de forma proporcional al tiempo laborado durante el presente año, a quienes sean trabajadores activos al primero de diciembre del año en curso; se amplían los recursos en la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", los cuales se utilizarán para la contratación de prestadores de servicios profesionales, se adicionan recursos a la partida 1231 "Retribuciones por Servicios de Carácter Social", que son requeridos para realizar el pago a los becarios que prestan servicio social, desarrollando diversas actividades de apoyo; Se asignan recursos presupuestales a la partida 1323 "Gratificación de Fin de Año" con la finalidad de cumplir con las obligaciones que marca la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y cumplir con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual del presente ejercicio fiscal.
11. Que con relación a la afectación indicada en el inciso "B", es necesaria la ampliación para cubrir la adquisición de pavos de fin de año para el personal del INFODF como estímulo a su desempeño durante el ejercicio 2016.

12. Que respecto a la afectación indicada en el inciso “C”, es necesaria la ampliación, para cubrir parte del costo de las comisiones por la adquisición de Vales de despensa, Servicios de Investigación Científica y Desarrollo, Servicios de Impresión, Servicios de Vigilancia, Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles, Servicios de Jardinería y Fumigación, Pasajes Terrestres al Interior del Distrito Federal, Gasto de Orden Social, Otros Impuesto Derivados de la Relación Laboral, Congresos y Convenciones; servicios que son necesarios para la operatividad del INFODF.
13. Que respecto a la afectación indicada en el inciso “D”, es necesaria la ampliación, para cubrir el costo de Licencias Informáticas e Intelectuales.
14. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como “externas”, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente del Instituto tiene la atribución de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las Atribuciones del Instituto.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2016 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Instrúyase al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el diez de noviembre de dos mil dieciséis. Los Comisionados Ciudadanos presentes firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO**  
COMISIONADO PRESIDENTE

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO**  
COMISIONADO CIUDADANO

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA**  
COMISIONADO CIUDADANO

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO**  
COMISIONADO CIUDADANO



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECTACIÓN  
 16  
 FECHA  
 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

TIPO DE AFECTACIÓN: AMPLIACIÓN

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
		AMPLIACIÓN	
		CAPÍTULO 1000	
1	1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,000,000.00
2	1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	150,000.00
3	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	5,759,245.52
4	1541	VALES	2,626,190.00
		CAPÍTULO 2000	
5	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	160,000.00
		CAPÍTULO 3000	
6	3351	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	120,000.00
7	3362	SERVICIOS DE IMPRESION	315,033.77
8	3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	35,000.00
9	3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	175,000.00
10	3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	39,084.00
11	3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	5,916.00
12	3722	PASAJES TERRESTRES AL INTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	100,000.00
13	3822	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	220,400.00
14	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	100,000.00
15	3982	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACION LABORAL	994,130.71
		CAPÍTULO 5000	
16	5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	200,000.00
		TOTAL	12,000,000.00

JUSTIFICACION:

Se amplían los recursos en la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", los cuales se utilizarán para la contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, quienes apoyan en la realización de diversas actividades que tiene asignadas el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, las cuales permiten cumplir con los objetivos establecidos para el ejercicio 2016. Se adicionan recursos a la partida 1231 "Retribuciones por Servicios de Carácter Social", que son requeridos para realizar el pago a los becarios que prestan servicio social, desarrollando diversas actividades de apoyo a las áreas administrativas que integran al InfoDF, permitiendo con esto el cumplimiento de los objetivos estipulados para el ejercicio 2016. Se asignan recursos presupuestales a la partida 1323 "Gratificación de Fin de Año" con la finalidad de cumplir con las obligaciones que marca la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Se asignan recursos presupuestales a la partida 1541 "Vales" para la adquisición de vales de despensa, que se entregaran al personal de estructura adscrito al InfoDF, con motivo de brindar un reconocimiento al esfuerzo y desempeño mostrado por los servidores públicos que laboran en el Instituto, para alcanzar los objetivos planteados para el ejercicio fiscal 2016. Se incrementan los recursos presupuestales a la partida 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas", que serán utilizados para la adquisición de vales y pavos navideños, que se entregaran al personal que integra al InfoDF. Se adicionan recursos a la partida 3351 "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo", que serán utilizados para erogar los gastos derivados de la realización de ensayos o artículos de opinión, sobre los temas relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto y derecho de acceso a la información pública, entre otras. Se adicionan recursos financieros a la partida 3362 "Servicios de Impresión" los cuales se utilizarán para sufragar los servicios relacionados con la impresión de proyectos editoriales realizados por el InfoDF, así como los gastos generados por el servicio de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE  
AFECTACIÓN  
16

FECHA  
10 DE NOVIEMBRE  
DE 2016

TIPO DE AFECTACIÓN: AMPLIACIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Se amplían los recursos a la partida 3381 "Servicios de Vigilancia", para realizar el pago por los servicios de vigilancia de las instalaciones que ocupa el Instituto. Se dota de recursos presupuestales a la partida 3411 "Servicios Financieros y Bancarios", para poder realizar el pago de las comisiones generadas por la adquisición de vales de despensa. Se adicionan recursos presupuestales a la partida 3511 "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles", los cuales son requeridos para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones que ocupa el InfoDF, y de esta manera mantenerlas en óptimas condiciones de uso y seguridad. Se incrementan los recursos financieros a la partida 3591 "Servicios de Jardinería y Fumigación", necesarios para realizar el pago de los servicios e fumigación de las instalaciones que albergan las oficinas del InfoDF, con la finalidad de evitar la reproducción de fauna nociva y mantener las adecuadas condiciones de higiene. Se amplían los recursos presupuestales de la partida 3722 "Pasajes Terrestres al Interior del Distrito Federal", con el objeto de contar con recursos financieros que se utilizarán para la erogación de pasajes al interior del distrito federal, los cuales son requeridos para el traslado de los servidores públicos que realiza actividades de mensajería y notificaciones a ciudadanos y entes de gobierno derivadas de las acciones que realiza el InfoDF como órgano garante del Derecho de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Derecho de Protección de Datos Personales. Se asignan recursos a la partida 3822 "Gastos de Orden Social", que se utilizarán para la contratación del servicio de alimentación de personas, para llevar a cabo una reunión, que permita fortalecer los objetivos y compromisos institucionales entre el personal del INFODF, 3831 "Congresos y Convenciones", necesarios para realizar el pago de las adquisiciones y servicios que se utilizarán para el adecuado desarrollo de diversos eventos organizados por el InfoDF. Se amplían los recursos de la partida 3982 "Otros Impuestos Derivados de una Relación Laboral", los cuales se utilizarán para erogar los impuestos que marca la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se amplían recursos a la partida 5971 "Licencias Informáticas e Intelectuales", para la renovación de una licencia estadística, solicitada por la Dirección de Evaluación y Estudios, licencias de diseño requeridas por la Dirección de Comunicación Social y licencias de antivirus, para mantener la seguridad informática en el equipo de cómputo propiedad del InfoDF. Los recursos provienen de la ampliación presupuestal otorgada al InfoDF.

Elaboró:

C. Andrés Medrano Estrada  
Jefe del Departamento de Presupuestos

Revisó:

Lic. Armando Manuel González Campuzano  
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero  
Comisionado Presidente

Autorizó

Lic. David Mondragón Centeno  
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Luis Fernando Sánchez Nava  
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Alejandro Torres Rogelio  
Comisionado Ciudadano